LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (CNH) ADOPTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE MANERA ANTICIPADA Y AMPLIADA

La CNH anunció que con el fin de dar mayor transparencia y evitar actos de corrupción en las contrataciones de sus bienes y servicios, a partir del 1o de enero de 2017 pondrá en marcha un nuevo sistema de interacción con proveedores, y potenciales proveedores.

En el marco del "Día Internacional Anticorrupción", instaurado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), CNH dio a conocer a su personal la Guía para poner en marcha el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas", emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Entre los aspectos relevantes del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas" se destacan:

- ✓ Regular el contacto con proveedores y potenciales proveedores, estableciendo que éste deberá llevarse a cabo sólo en sus instalaciones, en presencia de por lo menos dos servidores públicos, en reuniones que deberán ser grabada y de la cual se levantara la minuta correspondiente. Toda reunión deberá ser notificada a la contralora interna y al superior jerárquico del servidor público que realice la reunión.

- ✓ Las visitas de campo o actos públicos deberán ser video grabados y se deberá levantar una minuta de la reunión.

La CNH implementará el Protocolo a partir del 1 de enero, pasar de que la SFP lo hará obligatorio hasta el mes de Marzo de 2017, es decir la CNH adelanta su aplicación y además amplía su aplicación a todo tipo de actos conducentes a concretar una contratación de bienes o servicios.

Al respecto, el Comisionado Héctor Acosta Félix afirmó que el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas", será una herramienta adicional para continuar con el fortalecimiento de las mejores prácticas de transparencia e ir más allá de las disposiciones normativas que están dictando las autoridades competentes en esta materia.

Además, la CNH dio a conocer que se han concluido los libros blancos de las licitaciones 1 y 2 de la Ronda Uno. En ellos se contempla la historia documental de ambos procesos, y se incluyen copias de los documentos originales de deliberación, que van desde la

determinación de los bloques objeto de las licitaciones, hasta las ofertas de los ganadores y los contratos firmados por el Estado y los nuevos operadores.

El Comisionado Acosta al respecto manifestó que “Los libros blancos han sido clasificados como de acceso público, lo que significa que ningún documento que lo integra fue clasificado como confidencial y se encuentran a disposición del público en general, lo que facilita su consulta en un solo documento y de manera cronológica, lo que será útil, tanto para instancias fiscalizadoras como para cualquier interesado”. La siguiente etapa será emitir una versión electrónica y la conclusión de los libros de las licitaciones 3 y 4, para concluir el ejercicio completo de la Ronda 1.

***